

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1927.

Año XIX N.º 1179

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Sub-Comisario de Policía adhonorem de Sauzal, Anta 2a. Sección—Se nombra.

(Página 2)

Estatutos presentados por la «Sociedad Española de Socorros Mutuos de Orán»—Se aprueban.

(Página 2)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Tala—Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 2)

Gastos ocasionados por las Fiestas Cívicas—Se autoriza.

(Página 2)

Encargado de la Oficina del Registro Civil de «La Pampa», Guachipas—Se nombra.

(Página 3)

Comisión Municipal del Departamento de Cachi—Declárase desierto y se nombran miembros para integrarla.

(Página 3)

Miembro de la Comisión Municipal de Coronel Moldes—Renuncia—Se acepta.

(Página 4)

Miembro de la Comisión Municipal de Molinos y de Viabilidad de ese Departamento—Renuncia—Se acepta.

(Página 4)

Encargado del Registro Civil de Guachipas—Se nombra.

(Página 4)

Designación de un Comisionado del Poder Ejecutivo en la comuna de Coronel Moldes.

(Página 4)

Miembros de la Comisión Municipal de Campo Quijano—Se nombran.

(Página 4)

Sub-Comisario de Policía adhonorem de Uchuyoc y Yamba Buena—Se declara cesante y nombra reemplazante.

(Página 5)

Autorización para que se proceda a licitar la provisión de calzado para el personal de Policía.

(Página 5)

Alcalde de la Cárcel Penitenciaria—Renuncia—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 5)

Dirección de la Gota de Leche—Se deja sin efecto el Decreto N.º 6053.

(Página 6)

Estatutos presentados por la «Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera»—Se aprueban.

(Página 6)

Juez de Paz Suplente de Tartagal—Renuncia—Se acepta.

(Página 6)

Juez de Paz Suplente de Tartagal—Se nombra.

(Página 6)

Miembro de la H. Comisión Municipal de General Güemes.—Renuncia.—Se acepta (Página 6)

MINISTERIO DE HACIENDA

Encargado del Depósito del Ministerio de Hacienda.—Prórroga de licencia.—Se concede.

(Página 7)

Demanda por daños y perjuicios entablada por la firma Simón Hnos.—Se designe representante para la contestación.

(Página 7)

«Auxiliar del Relevamiento de la Ciudad».—Renuncia.—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 7)

Recaudador de Impuestos al consumo de la Sección Orán.—Se nombra.

(Página 7)

Ferito oficial para practicar la ubicación de los permisos de cateo.—Se nombra.

(Página 8)

Director General de Obras Públicas.—Licencia.—Se concede.

(Página 8)

Repartidor de Riego de Río Toro.—Renuncia.—Se acepta y nombra reemplazante.

(Página 8)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

6071—Salta, Julio 23 de 1927.

Exp. N° 2097-P.—Vista la propuesta elevada por la Jefatura de Policía para nombrar Sub-Comisario, ad-honorem de Sauzal—Anta 2ª Sección,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de Sauzal—Anta 2ª Sección a don Angel Calatayud, con carácter ad-honorem.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Aprobación de estatutos

6072—Salta, Julio 23 de 1927.

Visto este expediente N° 1980 letra S por el que el señor Presidente de la Sociedad Española de Socorros

Mutuos de Orán, solicita para ésta el otorgamiento de la personería jurídica, adjuntando al efecto una copia del reglamento por el cual se registró aquella institución, como así también copia del acta de Constitución de la misma; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General a folio 21 y habiéndose llenado los extremos legales,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA

Art. 1º.—Apruébanse los estatutos presentados por la «Sociedad Española de Socorros Mutuos de Orán», concediéndole la personería jurídica que demanda a los efectos legales.

Art. 2º.—Dénse por la Escribanía de Gobierno los testimonios que se solicitan, previa reposición de sellos correspondientes.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

6075—Salta, Julio 26 de 1927.

Vista la renuncia presentada por don Ramón Iriarte de Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Tala—Departamento de La Candelaria—Expediente N° 2101-I.,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Ramón Iriarte de Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Tala, y nómbrese en su reemplazo a don Cástulo Teseyra.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ

Autorización de un gasto

6076—Salta, Julio 26 de 1927.

Exp. N° 2063--B--Habiéndose dispuesto en su oportunidad el servicio de un lunch en los Salones de la Gobernación, en ocasión de los festejos con que se celebró el 9 del corriente el aniversario de la Jura de la Inde-

pendencia y visto el informe de Contaduría General, recaído a la cuenta de \$ 1150 que por dicho servicio pasa D. Juan A. Bianchi, en que hace presente que de la partida asignada para atender los gastos ocasionados por las Fiestas Cívicas—Inciso 4º—Item 23 de la Ley de Presupuesto Vigente solo queda disponible la suma de \$ 707.10 m/n. y,

CONSIDERANDO:

Que no alcanzando dicho saldo a cubrir el monto de aquel gasto, que no pudo, por otra parte, limitarse a su valor por el número de las personas concurrentes, debe arbitrarse su cancelación teniéndose como extraordinario o imprevisto el importe de la diferencia entre la suma disponible en la partida mencionada y el monto que se cobra.

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 1150 m/nal.) con destino al pago de la cuenta de D. Juan A. Bianchi por servicio del lunch ofrecido el 9 del corriente en los salones de la Gobernación, debiendo imputarse la suma de Setecientos siete pesos con 10/00 al Item 23 Inciso IV del Presupuesto vigente y el saldo de Cuatrocientos cuarenta y dos pesos con 90/00 m/nal. al Item 20 Inciso V de la misma Ley.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.—
A. B. ROVALETTI

Nombramiento

6078—Salta, Julio 27 de 1927.

Exp. N° 2083 - R - Encontrándose vacante el cargo de Encargado del Registro Civil de «La Pampa»--Guachipas,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de

la Oficina del Registro Civil de «La Pampa»--Guachipas, a don Juan Collivadino.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALAN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramientos

6080—Salta, Julio 28 de 1927.

Habiéndose constatado que la Comisión Municipal de Cachi, ha cesado prácticamente en el ejercicio de sus funciones desde un año a esta parte, tiempo durante el cual no ha celebrado sesiones, siendo prueba fehaciente de ello su falta de cumplimiento a las más importantes obligaciones que le fija la Ley Orgánica de Municipalidades cuales son, entre otras, la de elevar en el mes de Enero de cada año el presupuesto de gasto y cálculo de recursos y la memoria detallada sobre la inversión que haya dado a la renta del anterior; estado de las ordenanzas dictadas; número de sesiones y de más detalles de su administración, (artículos 17 y 18 de la Ley citada) y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Poder Ejecutivo, velar por el más regular funcionamiento de las Comisiones Municipales, propendiendo así a la efectividad de los servicios para que han sido creadas, a cuyo fin la ley le confiere facultades de supervisión y control á que no puede renunciar sin co-participar las responsabilidades en que dichas comisiones incurrirán al hacer abandono del desempeño de su carga pública.

Que en tal circunstancia no cabe otra medida que la reorganización total del Cuerpo a objeto de restituirlo a las atenciones y actividades que le competen en beneficio del vecindario cuyos intereses edilicios le están confiados,— Por tanto:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase desierta la Co-

misión Municipal del Departamento de Cachi y nómbrese para integrarla a los señores Segundo Diaz Olmos, Roberto Estrada, Ramón Díaz, Arístides Plaza y Ramón Chan.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.
A. B. ROVALETTI.

Renuncia

6081—Salta, Julio 29 de 1927.

Expediente N.º 2127-V. Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Guillermo Villagrán del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncias

6082—Salta, Julio 29 de 1927.

Exp. N.º 2126-O. Vistas las renuncias que hace el señor Abel Ortíz de los cargos de miembro de la Comisión Municipal de Molinos y de Vialidad de ese Departamento,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Acéptanse las renuncias presentadas por don Abel Ortíz de los cargos ante dichas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

6083—Salta, Julio 29 de 1927.

Siendo necesario designar la persona que ha de desempeñar el cargo de Encargado del Registro Civil de Guachipas puesto que lo desempeñaba interinamente el señor Comisario de Policía de esa localidad, don Belisario Correa,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrese Encargado del Registro Civil de Guachipas a doña Teresa Esteban de Menú.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Designación de un Comisionado

6084—Salta, Julio 30 de 1927.

Habiendo llegado a conocimiento del Poder Ejecutivo que el irregular funcionamiento de la Comisión Municipal de Coronel Moldes ha ocasionado la paralización de servicios tan fundamentales como el del alumbrado público y visto los fundamentos de la renuncia de uno de los miembros de dicha corporación que corroboran dichas informaciones,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designase al señor Rafael del Carlo para que en calidad de Comisionado del Poder Ejecutivo informe a este sobre la situación de dicha comuna.

Art. 2º.—Los gastos que ocasione el presente decreto se imputará al Ítem 20 Inciso V. del Presupuesto Vigente. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Nombramientos

6085—Salta, Julio 30 de 1927.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de Campo Quijano por renuncia y ausencia de sus miembros,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase miembros de la Comisión Municipal de Campo Quijano a los señores Avelino Araoz, Carlos Isasmendi, Carlos Rosembery, Eliseo Vargas y Manuel G. Solá.

Art. 2º.—Queda incorporada a la jurisdicción de dicha Comisión Municipal el Distrito de La Silleta, actual-

mente bajo la jurisdicción de la Comisión Municipal de Rosario de Lerma.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

—
Cesantia y nombramiento

6086—Salta, Julio 30 de 1927.

Vista la comunicación que antecede de la Jefatura de Policía corriente en Expediente N° 2131—P,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase cesante por razones de mejor servicio al Sub-Comisario de Policía Ad-honorem de Uchuyoc y Yerba Buena Departamento de Iruya don Hilarión Zambrano y nómbrase en su reemplazo a don Feliciano Tolaba.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.—

—
Autorización

6088—Salta, Agosto 1° de 1927.

Expediente N° 2082-P—Atenta la comunicación del señor Jefe de Policía y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase a la Jefatura de Policía para que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, proceda a licitar la provisión de calzado para el personal de su dependencia en las siguientes cantidades y condiciones:

- 6 Pares de botas para Jefes y Oficiales bomberos a medida
- 6 Pares de botines para Jefes y Oficiales bomberos a medida
- 2 Pares de botines para Director y Sub-de Banda de Música a medida
- 18 Pares Botas para Comisarios, Sub-comisarios, Oficiales Inspectores y Meritorios de Policía Capital á medida.

18 Pares de botines para Comisarios, Sub-comisarios, Oficiales Inspectores y Meritorios de Policía Capital, a medida

3 Pares de botas para Sargentos Primero de bomberos

3 Pares de botines para Sargentos Primero de bomberos

3 Pares de botas para Comisario, Sub-comisario y auxiliar de investigaciones.

3 Pares de botines para Comisario, Sub-comisario y auxiliar de investigaciones.

80 Pares de borceguies para bomberos

20 Pares de borceguies para Músicos

25 Pares de borceguiez para menores aprendices

143 Pares de borceguiez para agentes de policía Capital

7 Pares de borceguiez para celadores de cárcel.

7 Pares de borceguiez para maestranza

28 Pares de borceguiez para agentes de investigaciones.

20 Pares de borceguiez respuesta

300 Pares de rusas para agentes de policía de campaña.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y tome razón Contaduría General y Jefatura de Policía fecho archívese:

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ.

—
Renuncia y nombramiento

6089—Salta, Agosto 1° de 1927.

Exp. N° 2142-P—Vista la renuncia presentada por don Natal Delgado Rojas del cargo de Alcaide de la Cárcel Penitenciaria y atenta la propuesta formulada por la Jefatura de Policía

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por don Natal Delgado Rojas del cargo ante dicho y nómbrase en su reemplazo a don José A. Parrussini.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAÓZ

Sin efecto

6092—Salta, Agosto 3 de 1927.

Exp. N° 2143-G.—Vista la nota presentada por el doctor Raúl Goytia, manifestando que con fecha 4 del corriente se hará cargo del puesto de Director de la Gota de Leche, desistiendo de los días de licencia que le restan acordado por el decreto N° 6053 de fecha 15 de Julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto la sustitución del Dr. Italo Antonio Colombo de Director de la Gota de Leche a contar desde el día 4 del corriente debiendo continuar en dicha dirección el titular doctor Raúl Goytia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de estatutos

6093—Salta, Agosto 3 de 1927.

Expediente N° 2094-C.—Vista la presentación que hace el señor Agrónomo Regional Ing. Rogelio F. Cornejo en representación de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, (Sociedad Anónima Ltda.) solicitando para ésta el otorgamiento de la personería jurídica, adjuntando al efecto una copia del reglamento por el cual se regirá aquella institución, como así también copia del acta de Constitución de la misma; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General a folios 9 y habiéndose llenado los extremos legales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase los estatutos presentados por la «Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, (Sociedad A. Ltda.), concediéndosele la personería jurídica que demanda a los efectos legales.

Art. 2°.—Dénse por la Escribanía de Gobierno los testimonios que se solicitan, previa reposición de sellos correspondientes.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

6094—Salta, Agosto 3 de 1927.

Exp. N° 2151-J.—Vista la renuncia presentada por don Carlos López del cargo de Juez de Paz Suplente de Tartagal, y atento los fundamentos que hace,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia de don Carlos López del cargo ante dicho.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.— CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

6095—Salta, Agosto 3 de 1927.

Exp. N° 2150-M.—Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Tartagal para la provisión de Juez de Paz Suplente, cargo vacante por renuncia de don Carlos López que lo desempeñaba,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Juez de Paz Suplente de Tartagal á don Santiago Bossia, quién deberá tomar posesión de su cargo previas las formalidades de Ley.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

6096—Salta, Agosto 3 de 1927

Exp. N° 2149-B.—Vista la renuncia que hace don Mario S. Besio del cargo de miembro de la Comisión Municipal de General Güemes y atento las razones expuestas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia pre-

sentada por don Mario S. Besio del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de General Güemes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

MINISTERIO DE HACIENDA

Prórroga de Licencia

6073—Salta, Julio 15 de 1927.

Vista la solicitud del señor Encargado del Depósito del Ministerio de Hacienda Don Pedro R. Torres—Exp. N° 1754 T—en la que pide prórroga de licencia por un mes; y teniendo en cuenta el certificado médico que acompaña, lo informado por Contaduría General, así como lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase por un mes y su goce de sueldo, la licencia que fué concedida al Encargado del Depósito del Ministerio de Hacienda Don Pedro R. Torres, a contar desde el 19 del corriente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Designación de un representante

6074—Salta, Julio 25 de 1927.

Siendo necesario designar el Agente Fiscal que ha de contestar la demanda entablada por la firma Simón Hnos. en comandita contra el Gobierno de la Provincia por daños y perjuicios,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Designase para contestar la citada demanda por daños y perjuicios y en representación del Gobierno de la Provincia, al Sr. Agente Fiscal Dr. Benjamín Dávalos Michel.

Art. 2º.—Envíesele copia legalizada del presente decreto, así como la copia del traslado respectivo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Renuncia y nombramiento

6077—Salta, Julio 26 de 1927.

Vista la nota del señor Daniel Echechurre, en la que renuncia del cargo de peón del «Relevamiento de la Ciudad»; y atento lo manifestado por la Dirección General de Obras Públicas—expediente N° 2007-C,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la citada renuncia, dados los caracteres de la misma y con anterioridad al 23 del corriente.

Art. 2º.—Nómbrase Auxiliar del «Relevamiento de la Ciudad» en reemplazo del renunciante y desde igual fecha al señor Humberto de Singlau.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Nombramiento

6079—Salta, Julio 27 de 1927.

Habiéndose comprobado en la práctica que para la mejor percepción de la renta fiscal de la Sección Orán es indispensable separar lo concerniente a rentas generales de lo que se refiere al impuesto del consumo encomendarlo su cobro a distintas personas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designase Recaudador de Impuestos al Consumo de la Sección Orán al señor Juan Manuel Villa, quien deberá prestar una fianza de \$ 7,000 "00" de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad.

Art. 2º.—Queda entendido que el actual Receptor de Rentas, señor Skiol A. Símesen continuará desempeñando su cargo con exclusión del impuesto

a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Nombramiento

6087—Salta, Julio 30 de 1927.

Siendo conveniente aumentar el número de peritos oficiales para practicar la ubicación de los permisos de cateo y concesiones de minas de petróleo, de acuerdo con las prescripciones del Art. 1° del decreto de 28 de Noviembre de 1925, con el objeto de que puedan darse por terminadas estas operaciones a la brevedad posible,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Designase perito oficial para las citadas mensuras al agrimensor Don Héctor A. Bavio.

Art. 2°.—El nombrado deberá ser comprendido en el turno a que se refiere el decreto de Agosto 13 de 1926 con los ingenieros designados en ese mismo decreto.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia

6090—Salta, Agosto 2 de 1927.

Vista la solicitud del señor Director General de Obras Públicas Don Fernando Solá Torino—expediente N° 1574 S—asi como el certificado médico que acompañó; y teniendo presente lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese quince días de licencia con goce de sueldo, al señor Director General de Obras Públicas Don Fernando Solá Torino.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Renuncia y nombramiento

6091—Salta, Agosto 2 de 1927.

Vista la renuncia presentada por Don Luis A. Díez por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas del cargo de Repartidor de Riego del Río Toro—expediente N° 2022-D,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la citada renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Juan Olarte.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

EDICTOS

EDICTO DESLINDE.—Habiéndose presentado la señora Ana Urrestazu de Elordi, por sus propios derechos y en representación de la señora María Luisa Urrestárazu de Gallo, de acuerdo al poder presentado y el doctor Antonio Urrestarazu, por sus propios derechos, con títulos bastantes solicitando el deslinde, mensura y amonajamiento de la finca «Arenal», situada en el Departamento de Anta, Partido de Pitos y compuesta de dos fracciones cuyos límites son: al Norte, terrenos de doña Luisa Costas de Alvarez; al Naciente, la finca Lagunita de don Roque Cuellar; al Poniente, el Río Pasaje o Juramento; y al Sud, la misma finca Arenal; la segunda fracción tiene los siguientes límites: Por el Norte, con propiedad de Juan Alvarez (antes de Jesús Alvarez); por el Sur, con herederos de Justina Jaime de Alvarez, don Juan L. Alvarez y otros; por el Este, con terrenos de Octavio Alvarez; y por el Oeste, con

el Rio Pasaje; se ha presentado un escrito recayendole el siguiente decreto: Salta, Abril 28/27—Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado—Devuelvase el poder dejándose certificado en autos al primer punto: Atento lo peticionado y por las razones aducidas, declárase proveída la instancia en estos autos y por consiguiente déjase sin efecto todo lo actuado hasta fs. 88 vta.—Al segundo punto: Téngase por iniciada la acción que se expresa. Habiéndose llenado los requisitos exigidos por el Art 570 del Cód. de Proc., procédase al deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Arenal, de propiedad de los señores Juan Antonio Urrestarazu, Ana Urrestarazu de Elordi y Maria Luisa Urrestarazu de Gallo, compuesta de dos fracciones individualizadas en los escritos de fs. 17 y 62 y títulos agregados, ubicada en el Dpto. de Anta Partido de Pitos, de esta Provincia, dentro de los límites que expresan sus títulos y los actuales que se denunciarán y sea por el perito propuesto Ingeniero Eduardo Arias previa publicación de edictos durante 30 días en los diarios La Voz del Norte y La Provincia. y por una vez en el «Boletín Oficial», haciendo saber las operaciones que se van a practicar, los linderos de la finca y demás circunstancias del Art. 474 del Cód. citado.—Para notificaciones en Secretaría señálase los Lunes y Jueves o días siguientes hábiles en caso de feriados; notifíquese este auto a Gregorio Colina y Munguira.—C. Gómez Rincon.—Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto haciendo constar que según el escrito de fs. III los límites actuales de la finca Arenal son los mismos que dan sus títulos. Salta, Mayo 4/27.—Gilberto Mendez, Escribano Secretario. (2299)

EDICTO DE NOTIFICACIÓN—

Por disposición de este Juzgado de Paz de la 1.ª Sección del Departamen-

to de Campo Santo se hace saber al señor Francisco Rojas en el juicio seguido por don José Domene por cobro de pastajes se lo notifica por el término de cinco días en el diario: «El Diario» y una sola vez en el «Boletín Oficial», a objeto de que oponga excepción legítima en caso contrario si no comparece se llevará la ejecución hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados.—Campo Santo, Agosto 2 de 1927.—Lucio Olmos, Juez de Paz. (2302)

EDICTO DE QUIEBRA.—En el expediente N° 13942, caratulado «Quiebra de José F. Musa», que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón con secretaría G. Mendez se ha presentado un escrito recayendo el siguiente decreto: Salta, Agosto 5 de 1927.—Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, declárase en estado de quiebra a don José F. Musa, comerciante de Orán, Nombre contador a don José María Decavi, a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el 21 de Julio de 1927—fecha del protesto de fs. 2, librese oficio al señor Jefe del 18º distrito de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; que deberá ser abierta en su presencia ó por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la

masa; procédase por el señor Juez de Paz P. ó Suplente de localidad y el contador nombrado a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso a los señores Jueces de Comarcio, y el Registro de la Propiedad para que anote la inhibición que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal: publíquense edictos por seis días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial» haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a la junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de Agosto a horas 14 30 del año en curso.—Para notificaciones en secretaría se señalán los Lunes y Jueves o día siguiente hábil si algunos de éstos fuere feriado Rp. C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Agosto 5 de 1927.—G. Mendez, escribano secretario. (2309)

EDICTO MINERO.—Expediente N.º 1023

La Autoridad Minera notifica a los que se crean con derechos para que se presenten dentro del término de Ley para hacerlos valer, que se ha presentado el Dr. Lutz Witte en representación del señor Federico Scheffel, solicitando permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas en terrenos sin cultivo, cerco ni labranza, situados en el Distrito de Campo Durán, Departamento de Orán, formados por un polígono irregular que se trazará del modo siguiente: Del punto denominado Segunda Angostura del Río Itiyuro al Este de Campo Durán, donde el camino de este punto á Ypaguaza cruza el río Itiyuro por tercera vez, 5.000 metros en línea recta hacia el Norte, 1000 metros hácia el Este y en seguida con un Azumut de 17° hácia el Nordeste hasta encontrar la prolongación del límite Norte del cateo Expte. Núm. 830.—Después siguiendo esta prolongación hacia el Oeste, hasta encontrar el vértice Nor-

este del cateo Núm. 830 y siguiendo el lado Este y Sud, de dicho cateo hasta su vértice Suroeste. Desde este punto se sigue la prolongación del lado Oeste del cateo Núm. 830 hácia el Suroeste hasta encontrar el paralelo que pasa por la mencionada Segunda Angostura del río Itiyuro, volviendo sobre el mismo paralelo al punto de partida.—Salta, Agosto 9 de 1927. Zenón Arias. (2308)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3.ª. Nominación de ésta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Exaltación Sajama

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 7 de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2301)

REMATES

Por Antonio Forcada REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. N. Cornejo Isasmendi, el día 12 de Agosto, a horas 17, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado.

Un carro en regular estado, embargado al Sr. Pedro Musso, en el juicio que le sigue el Sr. Domingo Baccaro.

Este carro se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Musso.

En el acto del remate se exigirá el 50 % de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada Martillero (2300)

Por Antonio Forcada

REMATE—JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. N. Cornejo Isasmendi, el día 18 de Agosto a horas 17, en la calle Balcarce N°. 985, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes muebles embargados en el juicio seguido por D. Trinidad Pérez vs. Eusebio López, que estarán a la vista:

- 6 camas de hierro con elástico de alambre en buen estado.
- 1 cama de hierro con elástico de alambre en mal estado.
- 6 mesas de cedro, patas torneadas.
- 15 sillas de madera pintadas color marrón.
- 4 colchones lana.
- 10 almohadas con sus fundas correspondientes.
- 6 sábanas.
- 4 piés lavatorio hierro.
- 1 mesa billar en regular estado.
- 8 tacos billar.
- 1 pizarrón.
- 1 colchón, estopa
- 2 espaldaderas de cama una plaza.
- 1 elástico alambre tirantes de madera.
- 1 cocina económica con tres hornillas.
- 1 estantería chica.
- 2 tachos zinc.
- 1/2 bordalesa algarrobo.

Estos muebles se encuentran en poder del depositario judicial D. Trinidad Pérez, calle Balcarce. N°. 985. Antonio Forcada Martillero. (2303)

Por Antonio Forcada

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa, el día 24 de Agosto a horas 17 en el escritorio Caseros 451, venderé sin base dinero de contado, los siguientes bienes embargados a don Cruz Gutierrez, en el juicio que le sigue el señor Abraham Esteban.

- 1 Balanza báscula
- 1 Caballo moro

- 1 Vaca negra overa
- 60 Hectáreas más o menos de maizales
- 30 Hectáreas más o menos de porotos.

Se hace constar que la cosecha de maiz y poroto está casi toda recolectada y embolsada, en poder del depositario judicial señor Juan Guantay, en la finca « El Cadillal », La Merced; como igualmente el ganado vacuno. La balanza y el caballo moro se encuentran en poder del depositario judicial señor Cruz Gutierrez.—En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta de la compra. Antonio Forcada,—Martillero. 2304

Por Antonio Forcada

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Angel María Figueroa el día 17 de Agosto a horas 17 en el escritorio Caseros 451, venderé sin base, dinero de contado, las siguientes vigas de madera embargadas a los señores Estabinides Korasecy y Cía. en el juicio expediente N° 741 año 1927.—71 vigas de cedro y roble, que se encuentran en el Puesto finca Nancatimbay y Piquerenda, en poder del depositario judicial señor Luis Ardoj.—55 vigas de cedro, quina y lapacho, que se encuentran en Aguarray, en poder del depositario judicial señor Luis Ardoj.—En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. Antonio Forcada, Martillero. 2305

Por Antonio Forcada

REMATE—JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor C. Gómez Rincón, el día 19 de Agosto a horas 11, en el escritorio Caseros 451, venderé sin base dinero de contado, los siguientes bienes embargados al señor Luis N.

Ramos en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina:

La construcción de un edificio que se encuentra en el terreno situado en esta ciudad, en la calle Mitre al Norte, a un cuarto de cuadra más o menos de la calle 12 de Octubre, hacia el Norte y un frente hacia el Este, cuyo material consiste en una pared en construcción de cuatro metros de alto por treinta centímetros de espesor, en el lado Sud del terreno, con nueve pilares de 45 x 15 centímetros más o menos, cuya pared tiene cuarenta y cinco metros de largo más o menos—La pared del frente Este, tres metros de altura por treinta centímetros de espesor, con una puerta y dos grandes ventanas con marcos, y de un largo de veinte metros más o menos. El material de estas paredes es de ladrillo de primera.—10.000 ladrillos que se encuentran apilados frente a la construcción.— 10 chapas de zinc.

Estos bienes se encuentran depositados en poder del constructor de la obra, señor Julio Cermesoni— En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.—Antonio Forcada—Martillero. (Nº 2306)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 2ª. Nominación y como correspondiente a la ejecución José Coll vs. Dolores y Francisco Rodolfo Madariaga, el 29 de Septiembre del cte. año a las 17 en mi escritorio Albedi 323, venderé con base de \$6.666.66 la tercera parte de la finca denominada «Selva» ubicada en el partido de Galpón, departamento de Metán de esta provincia.—José M. Leguizamón Martillero. (2307)

Por Raúl H. Lafourcade JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Cánepa el día doce del corriente a horas once en la calle Bal-

carse 130, venderé sin base dinero de contado las siguientes existencias correspondientes al juicio sucesorio de Justiniano Saravia: 4 arados disco, 1 máquina aventadora, 2 piedras molino, 1 máquina segadora, 2 aporcadoras, 87 chapas zinc, 5 kilómetros alambra 6 hilos, 2 carnetos, 2 machos, 1 novillo, 2 terneros, 10 ovejas, 5 toros, 5 chanchos, 9 vacas, 7 yeguas, 3 potros, 1 caballo, 3 documentos, 2 créditos y derechos y acciones de la finca Santa Victoria.

En el acto del remate el comprador ostará como seña y a cuenta de la compra el 30 % de su importe.—Raúl H. Lafourcade, Martillero. (2312)

SUCESORIO.—Por disposición del Juez de Paz del Departamento de La Candelaria, que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Manuel Lizardo y doña Sixta Rodas de Lizardo,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado de Paz, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—El Tala, 8 de Agosto de 1927.

(J. M. Gómez—J. de P.) (2313)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª. Nominación, de esta provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don

Pascual Amador,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 31 de 1927.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (2310)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª. Nominación, de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, secita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

Juan Botelli,

ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 25 de 1927.—G. Méndez, Escribano Secretario (2311)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previò pago del importe de la

suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$ 0.10
Número atrasado.....	» 0.20
Número atrasado de mas de un año.....	» 0.50
Semestre.....	» 2.50
Año.....	» 5.00

En la inserción de avisos còictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial,